



**BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**

INFORME N° 625/4/2018

LICITACIÓN ABREVIADA N° 30/18

**OBJETO: Renovación de un servicio de
mantenimiento, soporte técnico preventivo y/o
correctivo de dispositivos Powerbroker Password Safe**

GERENCIA DE CONTRATACIONES

IGNACIO CASARES
SUBGERENTE DE COMPRAS
GERENCIA DE CONTRATACIONES

MYRIAM FERNÁNDEZ
GERENTE DE CONTRATACIONES



INFORME N° 625/4/2018

LICITACIÓN ABREVIADA N° 30/18

DIA MES AÑO HORA

Fecha de apertura de las ofertas:

06

08

2018

13:00

DIA MES AÑO HORA

Fecha tope de recepción de consultas:

01

08

2018

15:00

GERENCIA DE CONTRATACIONES

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 2



CONDICIONES PARTICULARES

Art. 1° - OBJETO Y PLAZO DE PRESTACIÓN:

El presente llamado tiene por objeto la renovación de un servicio de mantenimiento, soporte técnico preventivo y/o correctivo de dispositivos PowerBroker Password Safe, por un período de **12 (doce) meses**, con vigencia a partir del 23/08/2018.

Art. 2° - CONSULTAS Y PEDIDO DE ACLARACIONES:

Los interesados podrán realizar consultas hasta el **TERCER día hábil anterior al acto de apertura de sobres**, las cuales deberán realizarse exclusivamente mediante correo electrónico a las casillas: storres@bcra.gob.ar; natali.aguero@bcra.gob.ar

Art. 3° - PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y APERTURA DE SOBRES:

Las ofertas deberán presentarse personalmente en la Gerencia de Contrataciones de este Banco Central, sita en Reconquista 266, C.A.B.A., 8° piso del Edificio Anexo San Martín 235, ventanilla de Atención a Proveedores (oficina N° 4803), hasta la fecha y horario fijado para la apertura. Las mismas se presentarán en sobres cerrados, sellados y firmados, incluyendo el N° de la contratación, y el día y la hora de la apertura. El Banco entregará un recibo en que conste la fecha y hora de presentación de sus ofertas.

No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las mismas, ni para contratar, haber retirado el pliego del BCRA o haberlo descargado del sitio de internet, no obstante, quienes no los hubiesen retirado o descargado, no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

En tal sentido, se deja constancia que cualquier modificación de la fecha de presentación de ofertas y apertura de sobres, como así también, las respuestas a las consultas que se efectúen en el marco de este procedimiento, serán comunicadas a través del Sitio Web del B.C.R.A.: (<http://www.bkra.gob.ar/Institucional/Contrataciones.asp>). Las restantes notificaciones se cursarán al domicilio electrónico constituido por el oferente.

No será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta, debiendo el oferente adjuntar obligatoriamente todos los Anexos comprendidos en él, los que deberán estar debidamente suscriptos por representante legal y/o persona con facultad para obligarse.

Art. 4° - REQUISITOS A CUMPLIR POR LA OFERENTE

Quienes contraten con el Banco deberán encontrarse inscriptos en el Registro de Proveedores. Quienes deseen ofertar y no se encuentren inscriptos, podrán preinscribirse hasta la presentación de la oferta inclusive, y tramitar la solicitud de inscripción definitiva en cualquier momento, debiendo completar el registro antes de la eventual adjudicación. Para realizar la preinscripción o inscripción, deberán dirigirse a la casilla de correo proveedores@bcra.gov.ar.

1. Constancia del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL):

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 3



INFORME N° 625/4/2018

LICITACIÓN ABREVIADA N° 30/18

La oferente, tanto al momento de la apertura de sobres, como al de la Adjudicación, no deberá poseer sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (conforme. Ley 26.940)

2. Habilitados para Contratar con el Estado:

Las personas humanas o jurídicas que no registran incumplimientos de obligaciones tributarias y/o previsionales exigibles de conformidad con lo establecido por la AFIP (Resolución General N°4164-E).

3. Referencias:

Los oferentes deberán presentar junto con su oferta, una nómina de las empresas u organizaciones, públicas o privadas, de las cuales hayan provisto equipos similares a los solicitados en el presente pliego.

En dicha nómina constará:

- ✓ Denominación, dirección y teléfono de la empresa u organización.
- ✓ Nombre y apellido de la persona que puede ser consultada en cada una de las empresas u organizaciones.
- ✓ Detalle de los elementos entregados.

El B.C.R.A. se reserva el derecho de corroborar la información de antecedentes y/o referencias presentadas.

NOTA: Exceptúese de lo establecido precedentemente a aquellas firmas que registren antecedentes de haber realizado provisiones o servicios en este Banco, similares a los aquí solicitados, debiendo detallar solamente el/los números/s de Orden/es de Compra a través de la/s cual/es hayan sido adjudicatarios. Asimismo, deberán mantener debidamente actualizada la documental que así los habilite.

Art. 5° - LEGALIDAD DE LOS PRODUCTOS:

El Banco deslinda toda responsabilidad por la oferta que no se encuadre dentro de las normas legales vigentes en cuanto a derecho de autor, derecho de copia, etc., siendo el oferente y/o adjudicatario responsable por la legalidad de los productos ofrecidos/adjudicados. En tal sentido, el oferente/adjudicatario será responsable por las demandas judiciales que pudieran entablarse por el incorrecto usufructo de marcas, patentes, y/o cualquier otro aspecto de este tipo que esté previsto en el marco de las leyes vigentes.

Art. 6° - MANTENIMIENTO DE OFERTAS:

La proponente se obligará a mantener su oferta por el término de **60 (sesenta) días hábiles**. Este plazo será de renovación automática, en forma sucesiva y por igual término hasta la resolución del trámite, salvo que el proponente exprese en forma fehaciente, con una antelación mínima de 10 (diez) días corridos a su vencimiento, su voluntad de no mantener los precios cotizados. En tal sentido, deberá observar los recaudos pertinentes respecto a la vigencia del plazo de la Garantía de Oferta correspondiente.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 4



INFORME N° 625/4/2018

LICITACIÓN ABREVIADA N° 30/18

Art. 7° - FORMA DE COTIZAR:

Se deberá realizar conforme a la planilla de cotización que obra en Anexo II y de acuerdo al siguiente detalle.

1. Para la renovación de las licencias se deberá consignar el valor unitario y total en dólares estadounidenses.

2. Para el servicio de mantenimiento integral, soporte técnico preventivo y correctivo, se deberá consignar el valor unitario y total en moneda nacional.

Los importes que se establezcan deberán ser finales, luego de haberles incorporado todo impuesto, tasa, gravamen, etc. que corresponda aplicar en cumplimiento de disposiciones emanadas de autoridad competente. A tales efectos se informa que el B.C.R.A. reviste la categoría de "Exento del Impuesto al Valor Agregado".

A los fines de la comparación de precios, se considerará el valor total de la oferta, teniendo en cuenta para la conversión de los ítems cotizado en dólares estadounidenses, el tipo de cambio del BNA, del día hábil anterior a la fecha de apertura de sobres. Se aclara que la adjudicación será indivisa.

Art. 8° - FORMA DE PAGO:

Los pagos se realizarán conforme al siguiente detalle:

- El valor correspondiente a la renovación de las licencias se abonará en un solo pago, con la respectiva conformidad del área.
- El costo del Servicio de Mantenimiento Integral y Soporte Técnico preventivo y/o correctivo se pagará en forma mensual y por servicios efectivamente cumplidos.

Todos estos pagos se realizarán mediante transferencia bancaria a través de banco de plaza, y siempre que la prestación se haya ajustado a las especificaciones del contrato, dentro de los 10 (diez) días hábiles de presentadas las facturas correspondientes, al domicilio Reconquista 266 C.A.B.A. o bien, de manera electrónica, a la cuenta de correo de la Gerencia de Presupuesto y Liquidaciones liquipago@bcra.gob.ar.

A tales efectos, la firma que resulte adjudicataria deberá suministrar, indefectiblemente, mediante nota presentada en la GERENCIA DE PRESUPUESTO Y LIQUIDACIONES, los siguientes datos identificatorios: Nombre del Banco, Sucursal, Tipo de Cuenta, Titular de la Cuenta, Número de CBU, Número de C.U.I.T./C.U.I.L., según corresponda y número de D.N.I.

Deberá acompañar, asimismo, copia certificada por escribano público o entidad bancaria, que permita constatar la personería que se invoca, (titular o apoderado), según el caso.

NOTA: Se deja expresa constancia que la remisión al proveedor de la notificación del giro efectuado al Banco receptor será considerada como cancelación de la operación por parte de esta Entidad.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 5



Art. 9° - GARANTÍA DE OFERTA Y ADJUDICACIÓN:

Para afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones, los oferentes deben constituir la garantía de oferta, la cual será del 5% (cinco por ciento) del valor de la cotización.

El eventual adjudicatario deberá presentar una garantía de adjudicación por el 15% (quince por ciento) del valor adjudicado, la cual será entregada indefectiblemente al momento de retirar la correspondiente Orden de Compra.

Tanto las garantías de oferta como las de cumplimiento de contrato, deberán efectuarse en la misma moneda de cotización utilizada para la propuesta y a los porcentajes correspondientes.

Estas garantías se constituirán conforme a lo establecido en el artículo N° 51 del Reglamento de Contrataciones de este B.C.R.A.

- a) Pagaré hasta DIEZ (10) Unidades de Contratación (UC) / \$ 17.000 (Pesos diecisiete mil), por personas que actúen con poderes suficientes para garantizar exclusivamente la oferta.
- b) Cheque cuya fecha de pago sea al momento de la apertura de sobres, el que será ingresado a la Tesorería del Banco para su efectivización.
- c) Seguros de caución mediante pólizas emitidas conforme a las disposiciones aplicables sobre la materia y extendidas a favor del Banco.
- d) Garantía bancaria.

En ningún caso el Banco abonará intereses u otra remuneración por los montos constituidos en garantía.

Las garantías constituidas con pólizas de seguro de caución deberán estar certificadas por escribano público y su firma legalizada por ante el Colegio de Escribanos correspondiente.

Se deja constancia que la garantía de adjudicación será restituida una vez cumplido el plazo de la garantía técnica.

Art. 10° - ÓRDENES DE SERVICIO.

Las órdenes de servicio que la Supervisión imparta durante la vigencia del contrato, deberán ser firmadas por la adjudicataria o su representante dentro de las **24 (veinticuatro) horas** del requerimiento.

Aun cuando la adjudicataria observe que una orden de servicio excede los términos del contrato, deberá notificarse de ella sin perjuicio de presentar al Banco, dentro de las 24 (veinticuatro) horas un reclamo fundamentando las razones para no cumplimentar dicha orden.

Transcurrido dicho plazo sin haber presentado la observación correspondiente, quedará obligada a cumplirla sin reclamos posteriores.

Las observaciones que se opongan a una orden de servicio no eximirán a la adjudicataria de la obligación de cumplirla si ésta fuese reiterada, pudiendo el Banco mandar a ejecutar en cualquier momento y a costa de la adjudicataria los trabajos ordenados, deduciendo su importe de los pagos que se le adeudaran o, en su defecto, del depósito de garantía constituido

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 6



INFORME N° 625/4/2018

LICITACIÓN ABREVIADA N° 30/18

Art. 11° - PENALIDADES:

Se establece para esta contratación la sanción que a continuación se detalla, la misma en ningún caso, podrán superar el valor total adjudicado:

- a) 0,5 %** del monto mensual del servicio de Mantenimiento, por cada hora hábil de demora en la iniciación del Servicio, con posterioridad a la fecha plazo indicado en **ítem 1.1 de las Especificaciones Técnicas**.
- 0,02 %** del monto mensual del servicio de Mantenimiento, por cada hora de demora una vez vencido el plazo estipulado en el **ítem 4.4 de las Especificaciones Técnicas**.
- 0,025 %** del monto mensual del servicio de Mantenimiento, por cada hora de demora en **resolver el problema**, una vez vencido el plazo estipulado en el **ítem 4.4 de las Especificaciones Técnicas**.
- 0,5 %** del monto mensual del servicio de Mantenimiento, por cada hora hábil de demora en proveer un equipo sustitutivo, una vez vencido el plazo establecido en el **ítem 4.5 de las Especificaciones Técnicas**.
- 0,5 %** del monto mensual del servicio de Mantenimiento, una vez vencida la fecha de visita acordada para cumplimentar en forma integral lo estipulado en el **ítem 5.3 de las Especificaciones Técnicas**.

Art. 12° - COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:

El adjudicatario que, por su relación con este Banco Central, pudiera tomar conocimiento de información confidencial, deberá suscribir el "Acta de Compromiso de Confidencialidad", en lo que respecta al tratamiento de la información de la Institución (**ANEXO II**).

Art. 13° - CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:

El personal asignado por las empresas para ejecutar las tareas objeto de la prestación de los servicios solicitados en el presente Pliego de Bases y Condiciones, no mantiene vínculo contractual alguno con el B.C.R.A., no existiendo por parte de esta entidad responsabilidad alguna por lo que esta Institución no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial, respecto del referido personal de la firma adjudicataria de los servicios prestados. En el caso de que el B.C.R.A. debiese anticipar alguna suma en virtud de reclamo de cualquier índole, la adjudicataria se compromete a reembolsar los importes adelantados por este Banco, dentro de los cinco (5) días hábiles de notificada. A tales efectos la oferente deberá suscribir la Declaración Jurada del **ANEXO III**.

Art. 14° - RESERVA:

El Banco se reserva la potestad de dejar sin efecto en cualquier tramo del iter licitatorio, el presente llamado siempre que medien razones que comprometan el interés general, sin que ello genere obligación alguna de resarcimiento, sin perjuicio de la devolución de las correspondientes garantías de mantenimiento de ofertas y adjudicación si correspondiera.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 7



INFORME N° 625/4/2018

LICITACIÓN ABREVIADA N° 30/18

El Banco se reserva la facultad, a su exclusivo arbitrio, de conferir al proponente un plazo para subsanar los errores u omisiones no esenciales, vencido el cual, si no diere cumplimiento al emplazamiento cursado, se desestimaré la oferta.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 8



ANEXO I

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Punto	ESPECIFICACIONES TECNICAS	Mínimo Requerido	Ofertado
1	Características Generales		
1.1	El presente llamado tiene por objeto la renovación de un servicio de mantenimiento, soporte técnico preventivo y/o correctivo del equipamiento cuya descripción se detalla en el punto 2, a partir del 23/08/18 , por el término de 12 (doce) meses.	Si	
2	Descripción de equipamiento (hardware y software)		
2.1	PowerBroker Password Safe (PowerKeeper) número de serie: USE002N175	Si	
2.2	PowerBroker Password Safe (PowerKeeper) número de serie: USE002N178	Si	
2.3	Cantidad de licencias	350	
2.4	Tipo de Soporte: Enterprise Support Services, BeyondTrust Customer ID Number: 157625-5-000	Si	
3	Servicio de Mantenimiento – Descripción y Alcance		
3.1	La Adjudicataria deberá proveer el servicio de suscripción (provisión de Hardware por fallas, posibilidad de escalar incidentes complejos al fabricante para su resolución, suministro de las actualizaciones de los productos y análisis de configuraciones cuando se detectan funcionamientos erráticos), certificado por el fabricante, para el mantenimiento descrito en el punto 2, durante toda la duración del contrato.	Si	
3.2	La Adjudicataria deberá proveer sin cargo adicional el servicio de instalación de las actualizaciones de los productos para el mantenimiento del software descritos en el punto 2, durante toda la duración del contrato. La implementación de dichas actualizaciones debe ser acordada con el B.C.R.A. e implementadas en caso que el B.C.R.A. las autorice antes de los 90 días corridos a partir de la fecha que el fabricante pone a disposición dichas actualizaciones.	Si	
3.3	La Adjudicataria deberá proveer asistencia para la resolución de comportamientos anómalos en el funcionamiento y/o cambios en las configuraciones.	Si	
4	Soporte correctivo – Descripción y Alcance		
4.1	La Adjudicataria deberá asegurar la disponibilidad del servicio técnico del soporte correctivo del software descrito en el punto 2, durante toda la duración del contrato.	Si	
4.2	El servicio de soporte correctivo deberá subsanar cada falla y/o desperfecto que se presente en el hardware descrito en el punto 2. El servicio es integral e incluye todo tipo de repuestos y mano de obra sin cargo adicional.	Si	
4.3	El servicio de soporte correctivo deberá ser prestado por la Adjudicataria para cada elemento que compone el hardware durante las 24 horas de todos los días –hábiles o feriados- del año, durante la vigencia de la contratación y a demanda del B.C.R.A.	Si	

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 9



INFORME N° 625/4/2018

LICITACIÓN ABREVIADA N° 30/18

4.4	En ningún caso el tiempo de respuesta a un pedido de reparación, con la presencia de un técnico en el lugar, deberá exceder las (2) dos horas a partir de la recepción del llamado por parte de la Adjudicataria y deberá ser resuelto en un plazo no superior a las (4) cuatro horas .	Sí	
4.5	Aquellas situaciones para las cuales no sea posible restablecer el funcionamiento de un equipo en falla antes del plazo de (4) cuatro horas definido en el punto anterior, la adjudicataria proveerá, antes de culminado dicho término, un equipo de similares características en calidad de "Reemplazo Provisorio" hasta la instalación del original reparado o su reemplazo definitivo, a los fines de mantener la continuidad operativa. Este reemplazo provisorio proveerá capacidades similares o superiores a las provistas por el equipo original cuando se encontraba en funcionamiento. El equipo de reemplazo provisorio será devuelto a la adjudicataria en un plazo de noventa y seis (96) horas a contar desde la puesta en producción del equipo original reparado.	Si	
4.6	La Adjudicataria deberá garantizar el suministro de partes y repuestos, como así también el contar con personal técnico especializado, durante toda la duración del contrato, en apoyo de los equipos instalados, aún en el caso extremo de una interrupción del servicio atribuible al B.C.R.A. por causas operativas que hubieran impedido realizar trabajos prefijados.	Si	
4.7	Los materiales y repuestos a emplear deberán ser originales de fábrica o de calidad similar, nuevos y sin uso.	Si	
4.8	Los materiales, repuestos, etc. Que resultaren rechazados serán retirados por el adjudicatario a su costo, como así también los defectuosos o de buena calidad puestos en desacuerdo con las reglas del arte, estando a su cargo los gastos que demandare la inmediata sustitución de los mismos.	Sí	
4.9	La resolución de los incidentes incluirá como alternativas los siguientes modos de resolución.	Si	
4.9.1	Resolución vía telefónica	Si	
4.9.2	Resolución vía Correo Electrónico.	Si	
4.10	El servicio de soporte y asistencia técnica en las instalaciones del B.C.R.A. será prestado por la adjudicataria, a requerimiento del Banco, a través de su Personal Técnico Especializado en el producto.	Si	
4.11	Escalación de incidentes: la adjudicataria deberá poder escalar en forma directa al fabricante aquellos incidentes que por determinadas circunstancias no pueda resolver por sí misma.	Si	
5	Soporte preventivo – Descripción y Alcance		
5.1	La adjudicataria deberá asegurar la disponibilidad del servicio técnico del soporte preventivo del equipamiento (hardware y software) descrito en el punto 2, durante toda la duración del contrato.	Si	
5.2	El servicio de soporte preventivo deberá ser realizado conforme a las especificaciones técnicas del fabricante e incluirá la revisión de los equipos y la limpieza exterior, como así también, la verificación de la concurrencia de eventos originados por problemas de software o hardware, que indiquen que el funcionamiento se aparta de lo esperado.	Si	

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 10



INFORME N° 625/4/2018

LICITACIÓN ABREVIADA N° 30/18

5.3	El equipamiento (hardware y software) deberá ser sometido a esta revisión con la frecuencia definida por el fabricante de cada elemento. Esa frecuencia deberá ser indicada por el oferente en su oferta. Independientemente de ello, la frecuencia que se defina para el mantenimiento en ningún caso podrá ser inferior a dos veces por año considerándose un período de seis meses entre cada mantenimiento.	Si	
5.4	La oportunidad de la prestación del servicio resultará de un acuerdo previo con el B.C.R.A. en lo atinente a fecha y horario de su realización. Asimismo, se garantizará durante toda la duración del contrato la comunicación sobre novedades del equipamiento (hardware y software) instalados.	Si	
6	Reporte de incidentes		
6.1	La adjudicataria deberá contar con un centro de asistencia técnica instalado en el radio de la Capital Federal o en el Gran Buenos Aires, habilitado durante el horario de prestación del servicio. El Banco efectuará los reclamos de servicio técnico que sea por vía telefónica, e-mail, fax ó mediante la emisión de órdenes de servicios. En su oferta deberá incluir los números de teléfonos, fax y dirección de correo electrónico donde efectuar los reclamos. La adjudicataria deberá dar ante cada incidente, un número de reclamo que lo identifique.	Si	
7	Oferta Técnica		
7.1	Se deberá adjuntar toda la información necesaria para una adecuada evaluación de la solución ofrecida.	Si	
7.2	La oferente deberá dejar expresa constancia de su oferta respecto del grado de cumplimiento del "Mínimo Requerido" para cada uno de los puntos incluidos. No se admitirá especificar simplemente "según pliego" como especificación del ítem.	Si	
7.3	La ausencia de la información requerida determinará, a juicio de esta Institución, que se considere que la(s) oferta(s) no se ajusta(n) a lo solicitado y sea(n) desestimada(s).	Si	

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 11



ANEXO II

PLANILLA DE COTIZACIÓN

Ítem	Descripción	Cantidad	USD		Pesos	
			Valor Unitario	Total	Valor Mensual	Total
1	Renovación de licencias y equipos PowerBroker Password Safe	350			-----	-----
2	Mantenimiento Integral, Soporte técnico preventivo y correctivo	12 meses	-----	-----		
Valor Total en USD						
Valor Total en Pesos						

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 12



ANEXO III

ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

En Buenos Aires, sede del **BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, Reconquista 266, Capital Federal, a los ____ días del mes de _____ del año dos mil _____, siendo las ____ horas, se procede a labrar la presente acta para dejar debida constancia de las normas de confidencialidad que rigen para este Banco, para lo cual se pone en conocimiento de los abajo firmantes que toda la información que se les proporcione para sus tareas en los trabajos que se les encomienden, o que adquiera en el desarrollo de los mismos, el adjudicatario asegurará la estricta confidencialidad en el manejo de toda documentación y/o información que sea puesta a su disposición por el B.C.R.A. o de la que tome conocimiento de cualquier otra manera, comprometiéndose a que la misma no será cedida, intercambiada, publicada o revelada de ningún otra forma a ningún tercero, incluyendo fotocopias, facsímiles, correo electrónico o cualquier otro tipo de reproducción, sin el expreso consentimiento del B.C.R.A, obligación que continuará vigente luego de la extinción del vínculo contractual.

- EMPRESA:
- Domicilio:
- Titular o apoderado:
- Apellido y nombres:
- D.N.I. N°:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 13



ANEXO IV

DECLARACIÓN JURADA

La firma.....declara bajo juramento que en caso de resultar Adjudicataria las personas designadas para ejecutar las tareas objeto de la prestación del presente servicio contratado y sus posibles ampliaciones, no mantiene vínculo contractual alguno con ese B.C.R.A., no existiendo por parte de esa Entidad ningún tipo de responsabilidad, por lo que no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial a cualesquiera de las personas que intervengan por la firma.....en el cumplimiento del servicio que prestará la misma.

En caso que el B.C.R.A. debiera abonar suma alguna en virtud de algún reclamo, cualquiera sea su índole, que le efectuara cualquiera de las personas que esta firma.....designa en la prestación del servicio contratado y sus posibles ampliaciones, y siempre que el importe a pagar sea judicialmente determinado y con intervención en juicio de nuestra parte, a fin de garantizar la debida defensa, esta firma.....compromete a reembolsar los importes abonados por el B.C.R.A.

En caso de reclamos como el referido, y a fin de tornar oponible esta cláusula de indemnidad, el B.C.R.A. deberá notificar fehacientemente a la firmadentro de los diez días de tomado conocimiento del mismo, adjuntando copia de la documentación que corresponda (correspondencia remitida por el reclamante, cédula con traslado de demanda, notificación de mediación, etc.).

- **Empresa:**
- **Domicilio:**
- **Titular o apoderado:**
- **Firma:**

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 14



INFORME N° 625/4/2018

LICITACIÓN ABREVIADA N° 30/18

ANEXO V

DECLARACION JURADA

Con carácter de Declaración Jurada, declaro conocer, aceptar y someterme voluntariamente al Reglamento de Contrataciones vigente, a las cláusulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y a las presentes Condiciones Particulares, que incluyen las Especificaciones Técnicas y/o documentación que los remplace.

Empresa: _____

Domicilio: _____

Firma Titular o apoderado: _____

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 15



ANEXO VI

A) SITUACION ANTE LA A.F.I.P.:

El abajo firmante manifiesta en carácter de declaración jurada que la oferente, cuyos datos se detallan a continuación, no registra deudas impositivas o previsionales exigibles por la Administración Federal de Ingresos Públicos.

{ Nombre de la Empresa:
{ Domicilio Fiscal:
{ Número de C.U.I.T.:

B) DOMICILIO ESPECIAL:

A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, la oferente constituye domicilio especial en, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aceptando someterse, en caso de controversia, a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciendo renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle.

C) CONOCIMIENTO DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL B.C.R.A.:

El abajo firmante manifiesta en carácter de declaración jurada que conoce, acepta y se somete voluntariamente al Reglamento de Contrataciones del BCRA y a las cláusulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y a las presentes Condiciones Particulares, que incluyen las Especificaciones Técnicas y/o documentación que la reemplace.

Nombre de la Empresa:
Domicilio Fiscal:
Número de C.U.I.T.:

D) IDENTIFICACION DEL FIRMANTE DE LA PROPUESTA:

{ Nombre y Apellido:
{ Tipo y número de documento de identidad:
{ Carácter invocado:
{ Teléfono:

E) DATOS BANCARIOS PARA LA DEVOLUCIÓN DE GARANTIAS CONSTITUIDAS EN CHEQUE:

{ Nombre del Banco:
{ Sucursal:
{ Tipo de Cuenta:
{ Titular de la Cuenta:
{ Número de CBU:
{ Número de C.U.I.T./ C.U.I.L.:
{ Número de D.N.I.:

F) DOMICILIO ELECTRÓNICO:

En la oferta presentada por el proveedor deberá estar constituido el domicilio electrónico en donde se tendrán por válidas las notificaciones que allí se cursen en el marco del procedimiento de selección en el que se presente.

Dirección de Correo Electrónico:
.....

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 16